

<p>DOCUMENTO</p> <p>.Resolución: Resolución nº 2025/65 - Exped. 4855 - Tipo Proyectos técnicos de Rehabilitación-conservación edificios públicos</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº DECRETO: 2025/65</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: UU9IU-QSVD3-69DSI Página 1 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 29/01/2025 12:35 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 29/01/2025 13:05</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 29/01/2025 13:05</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 263519 UU9IU-QSVD3-69DSI C60934960AB43A2201500F780661E9ACF9AD4B6A) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InEstatistica.do?opc_id=273&ent_id=38&idioma=1



Administración General – Sección Contratación
MGP/atc

RESOLUCIÓN

VISTO el Exp. nº 4855/2024, relativo a la "**Contratación de las obras de IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA DEL ARCHIVO DE LA GMU EN REMATACAUDALES**"; *cuyos hechos y fundamentos de derecho resultan ser los siguientes:*

RESULTANDO, que es objeto del presente informe las obras a que se hacen mérito en el encabezamiento, todo ello de acuerdo con el Decreto de Incoación del Expediente suscrito por la Presidencia de este Organismo Autónomo de fecha 17/12/2024, teniendo dichos trabajos **código CPV: 45000000 Reparaciones corrientes.**

RESULTANDO, que en octubre de 2024, por el Arquitecto de esta GMU, Sr. D. Rafael González Calderón, se redacta Proyecto Técnico que contempla la totalidad de los trabajos que son necesarios realizar en el inmueble municipal donde está ubicado el Archivo de esta GMU. Dicho Proyecto ha sido aprobado mediante Resolución de fecha 17/10/2024 (Dto. nº 2024/774), estando presupuestados los trabajos en la cantidad total de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (31.683,41 €), IVA incluido, y estableciéndose un plazo de ejecución máximo de UN (1) mes.

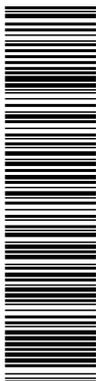
En la memoria del Proyecto se recogen que los trabajos a realizar tienen por objeto la retirada y traslado de los neumáticos apilados, la eliminación de la vegetación exterior, la limpieza, reparación e impermeabilización de las cubiertas, así como el pintado interior de los revestimientos afectados por humedades, repintado de la fachada exterior y dotación de una escalera metálica de aluminio telescópica para acceso exterior a la cubierta para su conservación y mantenimiento.

RESULTANDO, que con fecha 17/10/2024, constando la aprobación del Proyecto, se emite el Acta de Replanteo por el Técnico redactor del mismo.

RESULTANDO, que consta en el expediente documento emitido por la Intervención de Fondos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en fecha 17/12/2024, sobre retención de créditos en la anualidad 2024_RC 220240001641, y en fecha 29/01/2025, sobre retención de créditos en la anualidad 2025 para la contratación de referencia, RC con nº de operación 220250000070.

RESULTANDO, que con fecha 17/12/2024 por el órgano competente se emite el correspondiente informe de justificación de la necesidad del contrato, de conformidad con lo establecido por la normativa de contratación para los contratos menores.

<p>DOCUMENTO</p> <p>.Resolución: Resolución nº 2025/65 - Exped. 4855 - Tipo Proyectos técnicos de Rehabilitación-conservación edificios públicos</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº DECRETO: 2025/65</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: UU9IU-QSVD3-69DSI Página 2 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 29/01/2025 12:35 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 29/01/2025 13:05</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 29/01/2025 13:05</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 263519 UU9IU-QSVD3-69DSI C6f09340604B43A220150F780661E9ACF9AD4B6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/informatica.do?opc_id=273&ent_id=3&idioma=1



Administración General – Sección Contratación
MGP/atc

RESULTANDO, que tras haberse solicitado ofertas a empresas del sector, resulta que la más ventajosa de las recibidas es la que se indica a continuación:

- **PROYECTOS Y OBRAS DOMINGUEZ GALLEGRO, S.L.**, provista de **CIF nº B-76684521**, que presenta oferta por importe total, IVA incluido, de **VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (28.097,34 €)**. De dicha cantidad: 23.220,94 € corresponde al precio del contrato y 4.876,40 € corresponde al IVA.

RESULTANDO, que la contratación propuesta abarca la totalidad del objeto del contrato en cuanto que resulta adecuado para dar completa satisfacción a las necesidades que se pretenden cubrir, sin que el mismo haya sido fraccionado con el objeto de disminuir su cuantía y eludir con ello los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondiese.

RESULTANDO, que consta en el Expediente informe jurídico-propuesta favorable, de fecha 29/01/2025, emitido por técnica-jurídica, Directora del Departamento de Administración General, y de conformidad con el mismo procede la emisión de la presente Resolución, la cual es conforme a la propuesta incluida en el referido informe.

CONSIDERANDO, que al presente Expediente Administrativo le son de aplicación los siguientes preceptos:

1.- En cuanto al **Objeto y a la Clase de contrato**, los arts. 13, 118 y 131.3 y 232 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), correspondiendo al objeto del contrato el código **CPV: 45000000 Reparaciones corrientes**. Asimismo, resulta de aplicación lo dispuesto por la Instrucción nº 1/2019, de 28 de febrero, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

2.- En cuanto al **Procedimiento, a la no formalización del contrato y a la necesidad de publicación de información relativa a los contratos menores**, los arts. 117, 118.1, 37.2, 118.4 y 63.4 de la LCSP; así como el art. 72 del Real Decreto de 12 de octubre de 2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

<p>DOCUMENTO</p> <p>.Resolución: Resolución nº 2025/65 - Exped. 4855 - Tipo Proyectos técnicos de Rehabilitación-conservación edificios públicos</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº DECRETO: 2025/65</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: UU9IU-QSVD3-69DSI Página 3 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 29/01/2025 12:35 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 29/01/2025 13:05</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 29/01/2025 13:05</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 263519 UU9IU-QSVD3-69DSI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InEstadistica.do?opc_id=273&ent_id=3&idioma=1



Administración General – Sección Contratación
MGP/atc

3.- En cuanto a la **no necesidad de Informe de Supervisión**, lo dispuesto en los arts. 118.2 y 235 de la LCSP, al tratarse de la realización de trabajos que no afectan a la estabilidad, seguridad y estanqueidad de la obra, según se indica en la memoria del proyecto elaborado.

4.- En cuanto al plazo de **duración de los contratos menores**, lo dispuesto en el art. 29.8 de la LCSP.

5.- En cuanto a la **aprobación y replanteo del proyecto** previo a la contratación del mismo, en su caso, lo dispuesto en el art. 231 y 236 de la LCSP para los proyectos de obra. En el caso que nos ocupa el Proyecto técnico ha sido aprobado mediante resolución de la Presidencia de 17/10/2024 (Decreto nº 2024/774), constando acta de replanteo de esta misma de fecha.

6.- En cuanto al plazo para la **comprobación del replanteo en los contratos de obras**, lo dispuesto en el art. 237 de la LCSP.

7.- En cuanto al **Órgano Competente para llevar a cabo la contratación**: el art. 22 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo otorga esta facultad al Presidente/a de dicho organismo autónomo (competencia ésta actualmente delegada en la Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Servicios a la Ciudadanía y Urbanismo, mediante Decreto de la Alcaldesa nº 2025/11, de fecha 7 de enero de 2025).

8.- En cuanto al **régimen general aplicable** a la presente contratación, la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público**, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre de 2001 del **Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP)** y el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del RGLCAP, estos últimos en cuanto a lo que no se opongan a la LCSP.

A tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación nº 4855/2024, relativo a la **"Contratación de las obras de IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA DEL ARCHIVO DE LA GMU EN REMATACAUDALES"**, conforme al Proyecto Técnico elaborado por el Arquitecto de este organismo en fecha 15/10/2024, y dentro del mismo la oferta realizada por la entidad **PROYECTOS Y OBRAS DOMINGUEZ GALLEGO, S.L.**, provista de CIF nº

<p>DOCUMENTO</p> <p>.Resolución: Resolución nº 2025/65 - 29012025 - Exped. 4855 - Tipo Proyectos técnicos de Rehabilitación-conservación edificios públicos</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº DECRETO: 2025/65</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: UU9IU-QSVD3-69DSI Página 4 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 29/01/2025 12:35 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 29/01/2025 13:05</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 29/01/2025 13:05</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 263519 UU9IU-QSVD3-69DSI C60934960AB43A2201500F780661E9ACF9AD4B6A) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InEstadistica.do?opc_id=273&ent_id=3&idioma=1



*Administración General – Sección Contratación
MGP/atc*

B-76684521, remitida con fecha 27/12/2024, al ser su oferta válida, ya que no supera el precio de licitación.

SEGUNDO: Aprobar el gasto para la contratación de referencia por la cantidad total (IVA incluido) de **VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (28.097,34 €)**, con cargo al RC con nº de operación: 220250000070.

TERCERO: Adjudicar el Contrato reseñado, conforme a su oferta presentada, a la entidad **PROYECTOS Y OBRAS DOMINGUEZ GALLEGO, S.L.**, provista de **CIF nº B-76684521** por la cantidad total (IVA incluido) de **VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (28.097,34 €)**, de la que 23.220,94 € corresponde al precio del contrato y 4.876,40 € corresponde al IVA, debiendo ser ejecutados los trabajos conforme a lo dispuesto en el Proyecto Técnico aprobado y según las indicaciones que se den por el director del contrato (el técnico de esta GMU, Rafael González Calderón) y la Dirección Facultativa. El plazo de ejecución de los trabajos es de un máximo de UN (1) MES.

CUARTO: Requerir a la entidad adjudicataria para **en el plazo máximo de diez (10) días naturales**, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución de adjudicación, presente el **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**, de acuerdo con el Estudio Básico incluido en el Proyecto técnico de la obra, que será informado previamente a su aprobación; y asimismo, presente copia de la póliza de **Seguro de Responsabilidad civil para la obra** que va a ejecutar y documento que acredite que la misma está al corriente del pago y por consiguiente en vigor; todo ello a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 196 de la LCSP. Además, el contratista deberá cumplir en todo momento con sus obligaciones en cuanto a prevención de riesgos laborales (PRL).

QUINTO: Designar como Dirección Facultativa en la ejecución de los trabajos indicados a los siguientes Técnicos de esta G.M.U: - D. Rafael González Calderón (Arquitecto), que será el Director de Obra, y - D. Gonzalo Valero Quintana (Arquitecto Técnico), que será el Director de Ejecución de la Obra y Coordinador de Seguridad y Salud. Ellos serán quienes darán la conformidad a la ejecución de los trabajos y asumirán las funciones establecidas por la LCSP.

SEXTO: Una vez finalizados los trabajos se deberá presentar la factura, previa aprobación de la certificación correspondiente si procede, considerando lo establecido en el art. 198 de la LCSP, dirigida a la Presidencia de la GMU (órgano de contratación), en el correspondiente registro electrónico (o bien FACE o sede electrónica, según corresponda en

<p>DOCUMENTO</p> <p>.Resolución: Resolución nº 2025/65 - 29012025 - Exped. 4855 - Tipo Proyectos técnicos de Rehabilitación-conservación edificios públicos</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº DECRETO: 2025/65</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: UU9IU-QSVD3-69DSI Página 5 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 29/01/2025 12:35 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 29/01/2025 13:05</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 29/01/2025 13:05</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 263519 UU9IU-QSVD3-69DSI C6f0934060AB43A2201500F780661E9ACF9AD4B6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=273&ent_id=38&idioma=1



*Administración General – Sección Contratación
MGP/atc*

cada caso), cursándose para la Intervención de Fondos para que se inicie el procedimiento para su aprobación.

SÉPTIMO: La conformidad a la realización de los trabajos y a la correspondiente factura la dará el responsable técnico del contrato (director del contrato), siendo, por tanto, quién asuma las funciones establecidas por la LCSP.

OCTAVO: Notificar la presente resolución a la parte interesada.

NOVENO: Publicar la información relativa a este Contrato conforme a lo dispuesto en el art. 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

**RESUELVE, EL PRESIDENTE/A DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.
AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).**